



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Miércoles, 27 de noviembre de 1996. — Número 238

Página 7.197

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto 116/1996, de 21 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y urbanización de la calle Héroes del 2 de Mayo, en Muriedas, a instancia del Ayuntamiento de Camargo 7.198

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes 7.198
3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Notificaciones de Resoluciones en expedientes sancionadores, y autorización de instalación eléctrica en alta tensión 7.199
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública 7.200

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Resolución anunciando concurso procedimiento abierto 7.200

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—Iniciaciones de expedientes tramitando altas y bajas de oficio 7.200
Diputación Foral de Vizcaya.—Expediente de resarcimiento de daños 7.201

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santoña y Torrelavega.—Delegaciones de competencias 7.202
Cartes.—Aprobación de lista de admitidos y excluidos; composición del tribunal, y fecha de comienzo de los ejercicios para una plaza de subalterno 7.202

2. Subastas y concursos

- Santander.—Resoluciones anunciando y aprobando concursos públicos abiertos 7.203
Castro Urdiales.—Resolución anunciando contratación de suministro por procedimiento de concurso abierto 7.204
Corvera de Toranzo.—Concertación de una operación de crédito 7.204
Escalante.—Modificación de pliego de condiciones para concurso 7.204

3. Economía y presupuestos

- Valdeolea, Ampuero, Riotuerto, Penagos y Alfoz de Lloredo.—Aprobaciones iniciales de los expedientes de modificación de créditos números 1, 2, 3 y 4, y definitiva del número 1, todos del presupuesto general de 1996 7.205
Piélagos.—Tasas y precios públicos por agua, recogida de basuras y alcantarillado 7.206

4. Otros anuncios

- Santander, Camargo, Selaya y Meruelo.—Solicitudes de licencias municipales 7.206
Reinosa.—Aprobación definitiva de proyecto de urbanización 7.206
Ramales de la Victoria.—Aprobación inicial de desafectación de bien de dominio público 7.207
Santander.—Aprobación inicial de modificación del PGOU; aprobación de proyecto de obras y de los bienes y derechos a expropiar, y expropiación urgente de terrenos para la ejecución de la autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero 7.207
Camargo.—Levantamiento de actas previas a la ocupación de parcelas afectadas en expropiación 7.208
Torrelavega.—Aprobación inicial del modificado número 10 del PGOU 7.208
Ruesga.—Aprobación inicial de modificación puntual de proyecto de delimitación de suelo urbano 7.208
Puente Viesgo.—Aprobación definitiva de la renovación del padrón municipal con referencia al 1 de mayo de 1996 7.209

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 365/93 7.209
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expedientes números 149/94 y 317/94 7.209
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expediente UMAC 7.211
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.—Expediente número 466/95 7.211

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.—Expediente número 17/96 7.212

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 116/1996, de 21 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y urbanización de la calle Héroes del 2 de Mayo, en Muriedas, a instancia del Ayuntamiento de Camargo.

El Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia del terreno ubicado en dicho Municipio que seguidamente se describe, afectado por las obras contempladas en el proyecto de saneamiento y urbanización en la calle "Héroes del 2 de Mayo" en la localidad de Muriedas.

Finca objeto de expropiación: parcela de terreno sita en el pueblo de Muriedas, calle "Héroes del 2 de Mayo", término municipal de Camargo. Superficie: 69,3 m². Referencia catastral: finca nº 72 del polígono 13. Dicha referencia catastral se refiere a la totalidad de la finca de la que forma parte la parcela cuya expropiación se pretende. Linderos: norte, resto de la finca matriz. Sur, carretera. Este, Juan García Lorenzo. Oeste, Antonio Gómez Bolado. Dicho terreno es propiedad de D. Marcelino Hondal Llata.

En sesión plenaria celebrada el día 27 de Abril de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto técnico, redactado por el ingeniero D. Alfonso Ruiz de Azua. Igualmente en sesión plenaria de 17 de Mayo de 1991, se acordó iniciar los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por procedimiento de urgencia del referido terreno, así como de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la ocupación, habiéndose practicado información pública por término de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 114 correspondiente al 7 de Junio de 1991, así como notificación individual al afectado por la expropiación, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de Abril de 1957, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de Diciembre de 1981 y apartado B)5.7 del anexo I del Real Decreto 2640/1982, de 24 de Julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Camargo.

La declaración de urgencia esta motivada por la necesidad de concluir la parte de obra (tramo de acera) que se encuentra en una curva de dicha calle, lo que obliga a que las personas que transitan por ella, hayan de bajarse a la calzada con el consiguiente peligro que ello conlleva, dado que se trata de una vía de doble dirección con gran densidad de tráfico, que enlaza las carreteras nacionales al propio tiempo que da acceso a una zona densamente poblada del municipio. De otra parte, y según lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, todos los Municipios se

encuentran obligados a prestar los servicios de acceso a los núcleos de población y de pavimentación de las vías públicas.

En su virtud, a propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1996

D I S P O N G O:

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes de derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y urbanización en la calle "Héroes del 2 de Mayo" en Muriedas, a instancia del Ayuntamiento de Camargo, los cuales han sido anteriormente descritos y cuyo propietario es D. Marcelino Hondal Llata.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, EN FUNCIONES,
Rafael Gutiérrez Suárez

96/231454

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

Don Pedro Luis Aranaga Bolado, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander,

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación y desconociéndose el actual domicilio del deudor a la Hacienda Regional que a continuación se detalla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuenta corriente dictada con fecha 6 de noviembre de 1996.

Deudor: Don Julio Gómez Parra.

Documento nacional de identidad: 13.703.795.

Concepto: Agua basuras.

Entidad bancaria: «Caja Cantabria».

Cuenta embargada: 2066/006/20.646-3.

Importe embargado: 21.988 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 15 de noviembre de 1995.—El responsable de Zona, Pedro Luis Aranaga Bolado.

96/227083

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección Regional de Turismo

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 152/96. Nombre y apellidos: Don Bernabé Borja Jiménez. Domicilio: Calle Villanubla, 10, Virgen del Camino (León). Documento nacional de identidad número: 9.705.908. Resolución: Sanción de 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo, Plaza de Velarde, número 1-1.º (Santander), e interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido éste sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes, mediante transferencia a la cuenta restringida a nombre de la Diputación Regional de Cantabria en «Caja Cantabria», consignando claramente nombre, documento nacional de identidad, número de expediente y el concepto «multas turismo», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/227372

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección Regional de Turismo

No habiéndose podido notificar a la interesada a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 104/96. Nombre y apellidos: Doña María del Mar Rodríguez Caballero. Domicilio: Calle Sabino Arana, 80-4 B, Leioa (Vizcaya). Documento nacional de identidad número: 16.041.627. Resolución: Sanción de 10.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Direc-

ción Regional de Turismo, Plaza de Velarde, número 1-1.º (Santander), e interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Transcurrido éste sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes, mediante transferencia a la cuenta restringida a nombre de la Diputación Regional de Cantabria en «Caja Cantabria», consignando claramente nombre, documento nacional de identidad, número de expediente y el concepto «multas turismo», procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/227388

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección Regional de Industria

Resolución de la Dirección Regional de Industria en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 117/96.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Regional de Industria en Cantabria, a petición de «Electra del Nansa», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre),

Esta Dirección Regional de Industria en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Nansa», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada línea de M. T. de Polaciones:

Tensión: 20 kV.

Tensión de funcionamiento: 6,6 kV.

Longitud: 19.430 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Centro de transformación de La Cohilla.

Final: Los centros de transformación a continuación indicados.

Catorce centros de transformación tipo intemperie siguientes:

Callacedo. Potencia: 25 kVA.

Carracea. Potencia: La existente.

El Trece. Potencia: 25 kVA.

Salceda. Potencia: 50 kVA.

Belmonte. Potencia: 100 kVA.

Cotillos. Potencia: 25 kVA.

Santa Eulalia. Potencia: 50 kVA.

San Mamés. Potencia: 50 kVA.

Pejanda. Potencia: 50 kVA.

Tresabuela. Potencia: 50 kVA.

Lombraña. Potencia: 50 kVA.

Uznayo. Potencia: 100 kVA.

Puente Pumar. Potencia: 160 kVA.

La Laguna. Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 6.600/380-220 V.

Redes de baja tensión de los centros de transformación antes indicados.

Situación: Polaciones.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 8 de noviembre de 1996.—El director regional, Eduardo de la Mora Laso.

96/227269

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO**

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Santalla Carbal para la construcción de naves para industria láctea en suelo no urbanizable de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de octubre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/213492

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Suministro de mobiliario para la nueva sede de la Dirección Regional de Bienestar Social».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes siguiente hábil al día que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula

número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de noviembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/231217

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 1 de Santander

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar el alta y la baja del trabajador don José Manuel Conde Medina en la empresa «Chapatas, Sociedad Limitada», número de código de cuenta de cotización 39/1012414/79, según sentencia número 104 dictada el 7 de febrero de 1996 por el Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, así como auto de rescisión de la relación laboral de fecha 21 de marzo de 1996, desde el 24 de agosto de 1995 hasta el 21 de marzo de 1996.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de no hallarse conforme, formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime oportunos en el plazo de diez días desde la recepción del presente escrito.

Santander.—El director de la Administración, la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

96/225058

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 1 de Santander

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar el alta y la baja de los trabajadores don Pedro Leira Rodríguez, don Florencio García Fernández y don Jesús Salinas Leira en la empresa «Estructuras de Hormigón J. M. M., S. C.», número de código de cuenta de cotización 39/45221/05, según sentencia y auto de ejecución del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en autos 847/91, durante el período 7 de julio a 8 de noviembre de 1991.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de no hallarse conformes, formulen alegaciones y presenten los documentos y justi-

ficantes que estimen oportunos en el plazo de diez días desde la recepción del presente escrito.

Santander.—El director de la Administración, la jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

96/225052

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Torrelavega

Por la presente se comunica a don Ángel Pérez Ortega, con domicilio en la calle San Jerónimo, 12-1.º de-
recha, de Comillas, que por la Dirección Provincial de
la Tesorería General de la Seguridad Social en Canta-
bria se ha dictado Resolución por la que se tramita baja
de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por
Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bas-
tante dice: «Esta Dirección Provincial de la Tesorería
General de la Seguridad Social resuelve tramitar de
oficio la baja de don Ángel Pérez Ortega, N. I. A.
39/737.891-95, en el Régimen Especial de Trabajadores
por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de
mayo de 1996».

Contra la presente Resolución podrá formular re-
clamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Di-
rección Provincial de la Tesorería General de la Segu-
ridad Social en el plazo de los treinta días siguientes
a la fecha de la recepción de la presente notificación,
conforme establece el artículo 71 del texto refundido
de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real
Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Ofi-
cial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración,
Marcos Montero Toyos.

96/227321

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Torrelavega

Por esta Administración de la Seguridad Social se
ha iniciado expediente para cursar la baja de oficio en
el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia
o Autónomos de don Julián Cantero González, N. I. A.
número 39/736.176-29, con último domicilio conocido
en La Serna de Iguña, barrio de Elechas, ya que me-
diante personación de la Unidad de Recaudación Eje-
cutiva de Torrelavega se ha comprobado que no ejerce
actividad.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de
acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley
30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27
de noviembre), dispone de un plazo de diez días para
presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración,
Marcos Montero Toyos.

96/227313

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Torrelavega

Por esta Administración de la Seguridad Social se
ha iniciado expediente para cursar la baja de oficio en
el Régimen General de la Seguridad Social de la traba-
jadora doña Rosa Martínez, N. A. F. número
39/10.002.512-24, en la empresa de don Jesús Mateo
Setién, C. C. C. 39/1.004.408-27, con último domicilio
conocido en Solares, calle La Ventilla, sin número, ya
que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en vi-
sita realizada al centro de trabajo con fecha 1 de agosto
de 1996 ha comprobado que no tiene actividad.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de
acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley
30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27
de noviembre), dispone de un plazo de diez días para
presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración,
Marcos Montero Toyos.

96/227317

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración de Torrelavega

Por esta Administración de la Seguridad Social se
ha iniciado expediente para cursar la baja de oficio en
el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia
o Autónomos de don Jesús Mateo Setién, N. I. A. nú-
mero 39/738.056-66, con último domicilio conocido en
Solares, calle La Ventilla, sin número, ya que la Inspec-
ción de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada
al centro de trabajo con fecha 1 de agosto de 1996 ha
comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de
acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley
30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27
de noviembre), dispone de un plazo de diez días para
presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración,
Marcos Montero Toyos.

96/227309

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Obras Públicas

Expediente de resarcimiento de daños

ANUNCIO

Incoado expediente administrativo núme-
ro 96/14330 a don Javier Díaz Martín, con domicilio
en General Moscardó, 3-5.º A, de Santander, como pre-

sunto responsable de la rotura de 24 metros lineales de bionda en la A-8, tramo San Fuentes-El Haya, kilómetro 138,500, el día 20 de junio de 1996, con el vehículo matrícula S-4603-N, daños cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta y una mil seiscientas (51.600) pesetas, e intentada la preceptiva notificación de la obligación de resarcimiento por el procedimiento ordinario, que ha resultado fallida, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Vizcaya, dispone de un plazo de quince días, contados a partir de su fecha de publicación, para ejercer su derecho a la audiencia y formular las alegaciones que estime pertinentes en la Sección de Explotación de la Dirección General de Carreteras del Departamento Foral de Obras Públicas (calle Ibáñez, de Bilbao, 20-2.º), con la advertencia de que si así no lo hiciera, pasado el indicado plazo se continuará con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva. Todo ello de acuerdo con los citados artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Vizcaya, y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao a 8 de noviembre de 1996.—El diputado foral de Obras Públicas, José Félix Basozábal Zamakona.

96/228808

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: La tarde del día 28 de octubre de 1996, por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis facultades en el primer teniente de alcalde, don Camilo González Barredo, incluida, si tuviere, lugar, la convocatoria y la presidencia de la Comisión de Gobierno y sesión del Pleno del Ayuntamiento que pudieran celebrarse.

Publíquese y dése al presente decreto el trámite correspondiente.

En Santoña, 28 de octubre de 1996.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

96/221148

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: 1 al 10, inclusive, del mes de noviembre de 1996, por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis facultades en el primer teniente de alcalde, don Camilo González Barredo, incluida, si tu-

viere lugar, la convocatoria y la presidencia de la Comisión de Gobierno y sesión del Pleno del Ayuntamiento que pudieran celebrarse.

Se realiza igualmente delegación especial para celebrar matrimonio civil durante las citadas fechas en el teniente de alcalde don Tirso Hortigüela Yuste.

Publíquese y dése al presente decreto el trámite correspondiente.

En Santoña, 31 de octubre de 1996.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

96/221149

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía del día 6 de noviembre de los corrientes se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R. D. 2.568/86, en el teniente de alcalde don Aurelio Ruiz Toca las funciones de la misma para los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. D. 2.568/86.

Torrelavega, 6 de noviembre de 1996.—La alcaldesa, Blanca R. Gómez Morante.

96/224295

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía de 31 de octubre de 1996, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal y fecha de comienzo de los ejercicios del concurso oposición para la provisión de una vacante de subalterno del Ayuntamiento de Cartes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, para la provisión de una plaza de subalterno de la administración general, grupo E, con la denominación especial de alguacil, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, por la presente resuelvo.

Primero.- Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas que figura como Anexo de la presente Resolución, con expresión en su caso de las causas que han motivado la no admisión.

Segundo.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 19 de diciembre, jueves, a las once (11,00) horas, debiendo presentarse con el documento nacional de identidad.

Tercero.- El Tribunal calificador está compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Don Saturnino Castanedo Saiz, Alcalde Presidente. Titular.
Doña Consuelo Berodia San Juan, Concejala. Suplente.

Secretario: Don Emilio Ángel Álvarez Fernández, Secretario del Ayuntamiento. Titular.
Don Luis Alberto Calleja Fernández, Funcionario del Ayuntamiento. Suplente.

Vocales: Doña Margarita Soto García, representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Titular.
Doña Paula Bergua Dallas, con la misma representación, Suplente.
Doña María José Anguren Cayón, por el Grupo político municipal Socialista. Titular.
Doña Consuelo Berodia San Juan, suplente.
Don Tomás Ángel García González, Portavoz del Grupo político municipal Popular. Titular.
Don José Germán Fernández García, Concejala. Suplente.
Don Antonio Quijada San Juan, Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria.
Don Luis Manuel Revuelta Cayón, Concejala. Suplente.

Cartes, 31 de octubre de 1996.—El alcalde-presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

96/220491

ANEXO

RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITANTES ADMITIDOS.

01.- Barrio Mazón, Rosa Eva. 13.912.144.
02.- Buendía Sainz, Elisa. 13.909.421.
03.- Bustamante Ceballos, María Ángeles. 72.149.541.
04.- Campo Cobo del, Juan José. 13.767.062.
05.- Collantes López, Ramona Inés. 13.941.515.
06.- Cobo Martínez, Eduardo Seraffn. 13.785.151.
07.- Egusquiza de Diego, José Antonio. 13.937.217.
08.- Fernández Alonso, Almudena. 13.918.194.
09.- Fernández Fuentes, Ana Rosa. 13.936.751.
10.- Fernández Llera, Covadonga. 13.938.437.
11.- Fernández Sañudo, Nuria. 13.939.767.

RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITANTES ADMITIDOS.

- 12.- González Gutiérrez, Miriam José. 13.941.818.
- 13.- González Heras, Inmaculada. 13.935.901.
- 14.- González Rivero, Marfa del Pilar. 13.903.997.
- 15.- Liaño García, Silvia. 13.980.277.
- 16.- Linares Gutiérrez, Juan José. 13.929.663.
- 17.- López Abascal, Salvador. 13.913.881.
- 18.- Martín Barriuso, Marfa José. 13.930.169.
- 19.- Martínez Gutiérrez, Rosa Eva. 13.922.641.
- 20.- Mediavilla Ruisánchez, Orlado. 13.935.754.
- 21.- Ortiz Fernández, Aránzazu. 13.941.096.
- 22.- Peña Ruiz-Capillas, Alfredo. 13.905.280.
- 23.- Pérez Revuelta, Marfa Mercedes. 20.195.935.
- 24.- Rebolledo Gómez, Marfa del Carmen. 13.936.789.
- 25.- Roiz Gutiérrez, Marfa del Carmen. 13.930.000.
- 26.- Ruiz González, Marfa Angélica. 13941.635.
- 27.- Salas Herrera, David. 10.890.090.
- 28.- San Emeterio Ceballos, Isabel. 13.933.044.
- 29.- Sánchez Enríquez, Alfonso José. 20.189.941.
- 30.- Sánchez Gutiérrez, Pedro. 13.903.378.
- 31.- Sastre Gutiérrez Yolanda. 20.207.497.
- 32.- Sierra Calderón, Coral. 13.931.671.
- 33.- Tresgallo Eresta, Marfa Elvira. 13.935.346.
- 34.- Urtiaga Pérez, Jesús. 13.921.562.
- 35.- Urtiaga Pérez, Marfa Isabel. 13.926.516.

RELACIÓN ALFABÉTICA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS.

Ninguno.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso público abierto*

Objeto.—Concurso público abierto para adjudicar, mediante concesión, la gestión de los servicios de hostelería en los festejos municipales para la tercera edad.

Tipo de licitación.—No podrá ser inferior a 40.000 pesetas mensuales, pagaderas por trimestres naturales.

Fianza.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 30.000 pesetas, y se presentará con el resto de la documentación del concurso.

Modelo de proposición.—Conforme al pliego de condiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Documentos que deberán presentar los licitadores.—Los indicados en el pliego de condiciones que rige la subasta.

Santander, 14 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/228744

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para suministro de mobiliario para diversas áreas verdes de la ciudad*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

2. Objeto: Contratación del suministro de mobiliario para diversas áreas verdes de la ciudad.

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.855.900 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 57.118 pesetas, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

7. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Plazo de entrega: Treinta días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/228730

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para suministro e instalación de juegos infantiles para distintas zonas del municipio de Santander*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

2. Objeto: Contratación del suministro e instalación de juegos infantiles para distintas zonas del municipio de Santander.

3. Tramitación: Concurso público abierto.

4. Presupuesto de licitación: 17.000.000 de pesetas.

5. Garantías: Provisional, 340.000 pesetas, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

7. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.

8. Plazo de entrega: Treinta días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/228724

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto para suministro de diversos árboles y arbustos para la repoblación de parques y barrios de la ciudad

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.
2. Objeto: Contratación del suministro de diversos árboles y arbustos para la repoblación de parques y barrios de la ciudad.
3. Tramitación: Concurso público abierto.
4. Presupuesto de licitación: 7.400.000 pesetas.
5. Garantías: Provisional, 148.000 pesetas, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 10 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número.
8. Plazo de entrega: Treinta días desde la notificación del acuerdo de adjudicación.
9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/228726

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación de suministro de varios contenedores y material complementario adscritos al servicio de recogida de basuras y limpieza viaria por el procedimiento de concurso abierto

1. Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el suministro de los contenedores y material siguiente:
 - Treinta y siete contenedores de 1.100 litros.
 - Ciento sesenta y ocho contenedores de 750 litros.
 - Un contenedor de 350 litros.
 - Cuarenta y un contenedores de 250 litros.
 Para su mantenimiento: Cien pivotes (apertura tapa), diez tapas basculantes y veinte ruedas con freno. Más el 10 % para reserva.
2. Duración del contrato.—El suministro se efectuará en Castro Urdiales, en el lugar que indiquen los servicios técnicos municipales, y en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.
3. Tipo de licitación.—4.500.000 pesetas, incluido IVA.

4. Pago.—El pago del precio de adjudicación será efectivo con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de 1996.

5. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en las oficinas municipales, departamento de Secretaría.

6. Garantía provisional.—Será del 2 % del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva.—4% del presupuesto del contrato.

9. Presentación de proposiciones.—Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si este plazo coincide con sábado, la apertura se realizará al siguiente día hábil.

11. Modelo de proposición.—Es el recogido en las cláusulas administrativas particulares que figuran en la cláusula 25 del pliego de condiciones.

Castro Urdiales, 18 de noviembre de 1996.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

96/229399

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento ha concertado una operación de crédito para refinanciar operaciones de Tesorería en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 1996; se acordó por la misma su adjudicación a «Banco Santander» con las siguientes características:

—Importe: 35.000.000 de pesetas.

—Plazo: Diez años.

—Interés: Mibor a un año más 1,50 puntos, revisable anualmente sobre la misma base.

Comisión: 1 % de apertura. Exento del resto de comisiones.

—Amortización: Mediante amortizaciones anuales e iguales.

Todo lo cual se expone por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos oportunos.

Corvera de Toranzo, 7 de noviembre de 1996.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

96/222670

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, acordó por mayoría absoluta legal modificar el pliego de condiciones que sirve de base al concurso para la adjudicación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, en su artículo 12, incluyendo en la mesa de

contratación un representante de la Comunidad Autónoma.

Lo cual se hace público por plazo de ocho días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escalante, 13 de noviembre de 1996.—El alcalde, Juan A. Iribarnegaray.

96/228703

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 15 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/228658

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1996, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general para 1996.

El expediente estará de manifiesto al público durante quince días hábiles, plazo durante el cual cualquier persona interesada podrá presentar las sugerencias y reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Arnuero, 28 de octubre de 1996.—El alcalde, J. L. Rey Villa.

96/219172

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de veinte días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Riotuerto, 4 de noviembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/220468

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 1996 el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del presupuesto general para 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Penagos, 15 de noviembre de 1996.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

96/228663

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1.121	714.000	5.714.000
1.213	200.000	450.000
1.220	200.000	1.200.000
1.221	600.000	1.700.000
1.310	1.975.000	7.825.749
4.130	450.000	4.250.000
4.213	400.000	550.000
5.210	5.400.000	12.400.000
1.625	500.000	500.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 10.439.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 26.354.000 pesetas.
- Capítulo 2.º: 67.400.000 pesetas.
- Capítulo 3.º: 7.825.749 pesetas.
- Capítulo 4.º: 4.970.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 43.953.323 pesetas.
- Capítulo 9.º: 5.725.249 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 26 de octubre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/219235

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO****Tasas y precios públicos por agua, recogida de basuras y alcantarillado**

Aprobada la matrícula correspondiente a las tasas y precios públicos por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basuras y alcantarillado del tercer trimestre de 1996, se pone a información pública por plazo de un mes, pudiendo formularse reclamaciones o recursos que estimen oportunos, y de reposición previo al contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

Plazo de ingreso: Del 1 al 31 de diciembre de 1996.

Modalidad de ingreso: A través de la Oficina de Recaudación Municipal o a través de cualquier entidad bancaria en la cual se haya domiciliado.

Lugar: Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en calle Luis de la Concha, 66, de Renedo.

Días y horas: Laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Piélagos, 13 de noviembre de 1996.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

96/224446

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Servicios Naca, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje privado de vehículos de la empresa, a emplazar en Isla de Cuba, 8, bajo, antes Habana, 32.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 24 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/229402

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por la empresa «Air Welding, S. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de centro de formación para implantación de cursos de soldadura y calderería en nave situada en el barrio Laredo, número 58-A, del pueblo de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 14 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/226875

AYUNTAMIENTO DE SELAYA**ANUNCIO**

Por «Hermanos Marcos, S. C.», ha sido solicitada licencia municipal para instalación de una fábrica de patés en calle La Salud, número 16, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime oportunas.

Selaya, 23 de octubre de 1996.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

96/215400

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Habiendo sido solicitada por «Lácteos Santander, Sociedad Limitada», licencia para instalación industrial de envasado en el barrio La Rodera, de este municipio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por plazo de diez días para que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Meruelo, 22 de octubre de 1996.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

96/215433

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 7 de noviembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución número 24 del plan general de ordenación urbana de Reinosa.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; la interposición del recurso requerirá comunicación previa al Ayuntamiento.

Reinosa, 8 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/228666

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de julio de 1996, acordó aprobar inicialmente la desafectación como bien de dominio público de servicio público, a los efectos de quedar calificado como bien patrimonial el edificio de titularidad municipal escuela de Riancho.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 4 de noviembre de 1996, se ha resuelto desafectar el edificio referenciado.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, según preceptúan los artículos 81.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ramales, 12 de noviembre de 1996.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

96/225098

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1996, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 128 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobó inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Santander referida a las ordenanzas 1.8.3.b), V.7.1.9.10, V.7.1.1.6 y V.7.1.1.7.3, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 6 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/224583

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de obras complementarias a las de urbanización de la intersección de la calle Casimiro Sainz con la calle del Carmen, que desarrolla el plan general.

2. Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación, iniciando con ello la información pública por espacio de quince días.

Relación de bienes y derechos afectados

Inmueble número 2 de la calle Tetuán, referencia catastral 60.32.417-2.

Piso: Entresuelo izquierda. Propietaria: Doña Araceli Arqués Navamuel. Superficie: 55 metros cuadrados.

Piso: Primero derecha. Propietario: Don Gonzalo Pardo Fernández. Superficie: 58 metros cuadrados.

En su virtud y de acuerdo con el contenido del artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier interesado podrá formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación, en el período de información pública.

Santander, 6 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/224574

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de Octubre de 1.996, vista la solicitud del Ministerio de Fomento de que se proceda por el Ayuntamiento a la expropiación urgente de terrenos necesarios para la ejecución de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Carreteras y 37 de su Reglamento y 4 del R.D.L. 3/88 de 3 de Junio por el que se aprueba el Plan de Carreteras 84-91, según el cual se entiende declarada de urgencia la ocupación, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.- Proceder a la expropiación forzosa de las fincas solicitadas por el Ministerio de Fomento para la ejecución del Proyecto Principal y Complementarios de las obras de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero, según la siguiente relación adjunta.

2.- En aplicación del art. 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al haber sido declarada de urgencia la expropiación, llevar a cabo la ocupación inmediata de los bienes y derechos afectados, procediendo al levantamiento de las Actas Previas y al Depósitos Previo a la Ocupación para su posterior puesta a disposición del Ministerio de Fomento y levantamiento de Actas de Ocupación."

En virtud de lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación para que, en el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Santander (Servicio de Infraestructura-puerta 32), para proceder al levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario, en cuyo caso, los propietarios deberán solicitarlo ante el Ayuntamiento, al menos con 7 días de antelación a la fecha fijada para su levantamiento.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien ostentara su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y número de Identificación Fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente, y a su costa, de perito o notario.

Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La presente resolución se notificará a los interesados afectados, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dos diarios de la región servirá de notificación para los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 11 de noviembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.
96/224577

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DE LA AUTOVIA BEZANA-ALBERICIA-SARDINERO

GLORIETA E-11

Nº	TITULAR	DIRECCION	DNI	REF. CAT.	SUP. AFECT.	DESCRIP.	CIT. DIA/HORA
2001	JOSE LUIS GONZALEZ ESCALANTE PEDRO FELIX PAZ GONZALEZ	BAJADA CALERUCO 79-BAJO	13.661.668 13.665.597	29.32.0.04	32,20 M2	PRADERIA+ CONSTRUCCION AUXILIAR	10 dic. 10.00
2002	CONSUELO FERNANDEZ GARCIA	BAJADA CALERUCO 81	13.489.722	29.32.0.03	62,40 M2	PRADERIA+ CONSTRUCCION AUXILIAR	10 dic. 10.30

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión de fecha 4 de octubre de 1996 y rectificado error respecto a la parcela que se cita por acuerdo de la misma Comisión de fecha 5 de noviembre de 1996 el expediente de expropiación forzosa, por el sistema de tasación conjunta, de las parcelas de terreno afectadas por la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en la zona de La Maruca (Muriedas), se convoca a los titulares y propietarios de los bienes y derechos afectados que se relacionan a continuación para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se describen a continuación para el tercer día hábil siguiente, que no sea sábado, una vez transcurridos ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en la Casa Consistorial de Camargo, a las diez horas, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Parcela 13.89.02 (parte Sur), propiedad de herederos de doña Lucía Sierra Escagedo, de la que se expropian 4.272 metros cuadrados.

Camargo, 18 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/229390

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente el modificado número 10 del plan general de ordenación urbana, con objeto de destinar suelo clasificado como urbano en el ámbito municipal (finca denominada «Granja Poch»), a la edificación de viviendas de protección oficial.

2º Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación, de conformidad con

lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

3º Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

4º Entender aprobada provisionalmente la presente modificación para su elevación a aprobación definitiva si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones sustanciales en el proyecto aprobado inicialmente.

5º Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Torrelavega, 11 de noviembre de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/226570

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 17 de octubre de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano vigente en este municipio, en cuanto a la recalificación de terreno en la localidad de Matienzo, para pasar a ser suelo urbano el terreno comprendido en las fincas números 149 y 150 del polígono 2 del Catastro de Rústica de este municipio de Ruesga.

De conformidad con lo establecido en los artículos 161, 114 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, la referida modificación, con su plano y documentación, así como el expediente para su aprobación, permanecerán expuestos al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría del Ayuntamiento, período durante el cual cualquier interesado podrá examinar dicha documentación y presentar las observaciones o alegaciones que estime oportunas.

En Riba de Ruesga, 6 de noviembre de 1996.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

96/221124

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Finalizado el plazo de información pública para formular alegaciones a la aprobación de la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, cuyo resumen numérico arroja una población total de derecho de 2.308 habitantes, de los que 1.152 son varones y 1.156 mujeres.

Y no habiéndose formulado alegación alguna contra el mismo, dicha aprobación se eleva a definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Puente Viesgo, 4 de noviembre de 1996.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

96/227484

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 365/93

El JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE Torrelavega

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365 /93, se siguen autos de EJECUTIVO, a instancia del Procurador SR PEREZ DEL OLMO, en representación de LA CAIXA D' ESTALBIS Y PENSIONS DE BARCELONA, contra HERMINIO PEREZ GARCIA, Mª DEL CARMEN QUINTANILLA RODRIGUEZ, JOSE Mª GÓMEZ HERRERA, CONCEPCION GUTIERREZ GUTIERREZ Y CRIS EDU S. L, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega, Plaza de baldomero Iglesias s/n el próximo día QUINCE DE ENERO a las DIEZ HORAS, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de por la 1ª Finca 237.500 pesetas, por la 2ª Finca 1.955.000 Ptas, por la 3ª Finca 935.000 Ptas, por la 4ª finca 10.550.000 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas, por separadas, o conjuntamente, siendo este ultimo la cantidad total por la suma de todos 13.677.500 Ptas.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado N° 3.888 del B. B. V. o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo por la parte ejecutante.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren

rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo DIECINUEVE DE FEBRERO, a las DIEZ HORAS, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día DIECISIETE DE MARZO, también a las DIEZ HORAS, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

10. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1ª. - RUSTICA. - Prado en Puente Avios, Suances, Mies de Higares, una finca que mide cuatro carros y medio, y linda al Norte, Jesus Martinez, Sur y Oeste, Luis Ruiz, y Este Heramos Epiania, inscrita al libro 111, folio 202, finca 14.732.
VALOR: 237.500 PTAS. -

2ª. - RUSTICA. - Prado en Puente Avios, Suances, una finca que mide 23 carros y linda al Norte, Jesus Martinez, Sur carretera, Este, Luis Ruiz, y Oeste los Martinez de Puente Avios, inscrita al libro 111, folio 209, finca 14739.
VALOR: 1.955.000 PTAS. -

3ª. - RUSTICA. - Prado en Puente Avios, Suances, una finca que mide once carros y linda Norte, Pedro Prieto, Sur y Oeste, herederos Pedro Puente, Este, servidumbre, inscrita al libro 111, folio 210, finca nº 14.740.
VALOR: 935.000 PTAS. -

4ª. - URBANA. - Vivienda Letra B del piso tercero, del portal nº dos, ubicada en edificio sito en Torrelavega, mies de Entreviñas, Bª Nueva Ciudad, que mide 94,34 m2, linda al Norte, vivienda Letra A de lamisma planta, Sur terreno del poligono, Este vivienda letra C de la misma planta, y tiene como anejo unaparticipación indivisa de 6,20 cien avas partes partes, del cuarto de la comunidad existente en la entrecubierta del edificio que mide 31.64 m2, inscrita al libro 459, folio 120, finca nº 48.644.
VALOR: 13.677.500 PTAS. -

Dado en Torrelavega a 28 de octubre de 1996.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/224924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 149/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S. A.», representada por la procuradora señora Teira Cobo, contra «Pevansa, S. C.», don Nicanor Eguren Alonso y doña María Esther Mere Marban, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente UMAC

Por tenerlo así acordado S. S.º Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido seguidos en este Juzgado con el núm. UMAC, ejecución de sentencia núm. 242/95, a instancia de María Angeles Ortiz Castro contra INVERSIONES MONTAÑESAS, S.A.

se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de VEINTE DIAS, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de Enero de 1.997, en segunda subasta, en su caso el día 26 de Febrero de 1.997 y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de Marzo de 1.997 señalándose como hora para todas ellas las 12 Horas de la mañana.

1.º— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

2.º— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 % del tipo de la subasta.

3.º— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800640242/95

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º— Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.º— Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º— Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10.º— Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.º— Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Laredo

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/226356

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— URBANA: Porción de LOCAL, sito en la planta primera de un edificio señalado con el número uno de la Avenida de la Victoria, del término Municipal de Laredo, por donde tiene su acceso, que ocupa cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con la Avenida de la Victoria; al Sur, con resto de la finca matriz, servicio de entrada al local y a su través con caja de escalera y patio de manzana, al Este, resto de la finca matriz y local segregado y vendido a D. Hilario Piedra, y al Oeste, con resto de la finca matriz.

Su valor es 6.000.000 pesetas.

2.— URBANA: Elemento número dos. VIVIENDA DUPLEX, primera del lado Este, tipo D, del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado RESIDENCIA LA FABRICA, se sirve por portal propio, y ocupa setenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda al frente entrando o Sur, con terreno sobrante, al fondo o Norte y a la

derecha entrando u Este, con cierres y a su través vuelos a terreno de Carlos Ruiz Ocejo y a la izquierda entrando u Oeste, con vivienda duplex correlativa tipo C.

3.— URBANA: Elemento número tres. VIVIENDA DUPLEX, del tipo C, del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado RESIDENCIA LA FABRICA, se sirve por portal propio, y ocupa setenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda al frente entrando o Sur, con terreno sobrante, al fondo o Norte con cierres y a su través vuelos a terreno de Carlos Ruiz Ocejo y al Oeste, con vivienda duplex correlativa tipo B.

4.— URBANA: Elemento número cinco. VIVIENDA DUPLEX, del tipo A, del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado RESIDENCIA LA FABRICA, se sirve por portal propio, y ocupa setenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda al frente entrando o Sur, con terreno sobrante, al fondo o Norte con cierres y a su través vuelos a terreno de Carlos Ruiz Ocejo y a la derecha entrando u Este, con vivienda duplex correlativa tipo B, elemento cuatro y a la izquierda u Oeste, con cierres y a su través con casa de Carlos Ruiz Ocejo.

5.— URBANA: Elemento número cuatro. VIVIENDA DUPLEX, del tipo B, del edificio radicante en Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, denominado RESIDENCIA LA FABRICA, se sirve por portal propio, y ocupa setenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados útiles, y se encuentra en la planta baja, en la que se dispone de vestíbulo, aseo, escalera de acceso a la planta superior, salón comedor y cocina. Y en la planta primera en altura o entrecubierta, se dispone la escalera de acceso, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda al frente entrando o Sur, con terreno sobrante, al fondo o Norte con cierres y a su través vuelos a terreno de Carlos Ruiz Ocejo y a la derecha entrando u Este, con vivienda duplex correlativa a su misma planta tipo C, elemento tres y a la izquierda entrando o Norte, vivienda duplex correlativa elemento cinco.

Total valor de la peritación CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (57.400.000 ₧)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 466/95

Don Fernando García Campuzano, magistrado-juez de primera instancia número Seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Carlos Herrera y doña María Dolores Alonso Palazuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869.0000.18.0466.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de proce-

dimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subastas

Número 3-C, un local industrial, comercial, etc., situado en la planta baja a la derecha del portal de un edificio radicante en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, calle Ramiro Ledesma, sin número de gobierno aún, que ocupa una superficie construida aproximada de 58 metros cuadrados, tiene sus accesos por el Norte y Sur, y linda al Norte y Sur, con terreno de la finca no edificado; por el Este, con el local propiedad de don José Bolado Castanedo, y por el Oeste, en parte con portal del edificio y en parte con resto del local de donde éste se segrega.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, Tomo 2.114, libro 282, folio 167 y finca 32.867.

Tipo de subasta

El tipo de la subasta se señala en 29.945.500 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1996.—El magistrado-juez, Fernando García Campuzano.—El secretario (ilegible).

96/230224

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 17/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos juicio de faltas 17/96, por hurto, siendo denunciante don Aureliano Orti Calleja, DNI 13.588.167, y denunciado don Francisco José Velasco Mariño, DNI 72.019.303, este último en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco José Velasco Mariño de la falta por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación al denunciado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Santoña a 29 de octubre de 1996.—El secretario, Carlos Cordero Lozano.

96/218727

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958